

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 23 de enero de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein hallinto-oikeus — Finlandia) — Procedimiento incoado por Energiavirasto

(Asunto C-578/18) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Mercado interior de la electricidad — Directiva 2009/72/CE — Artículo 3 — Protección de los consumidores — Artículo 37 — Obligaciones y competencias de la autoridad reguladora — Solución extrajudicial de conflictos — Concepto de «parte» — Derecho a interponer recurso contra la decisión que adopte la autoridad reguladora — Reclamación presentada por un cliente doméstico contra una empresa gestora de una red de distribución de electricidad)

(2020/C 77/06)

Lengua de procedimiento: finés

Órgano jurisdiccional remitente

Korkein hallinto-oikeus

Partes en el procedimiento principal

Energiavirasto

con intervención de: A, Caruna Oy

Fallo

El artículo 37 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, debe interpretarse en el sentido de que no exige a los Estados miembros que confieran a la autoridad reguladora la competencia para resolver los conflictos entre clientes domésticos y gestores de red ni, por lo tanto, que atribuyan al cliente doméstico que haya reclamado ante la autoridad reguladora contra un gestor de red la condición de «parte», en el sentido de la referida disposición, y el derecho a interponer recurso contra la decisión que dicha autoridad adopte a raíz de esa reclamación.

⁽¹⁾ DO C 427 de 26.11.2018.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 22 de enero de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el College van Beroep voor het bedrijfsleven — Países Bajos) — Ursa Major Services BV/Minister van Landbouw, Natuur en Voedselkwaliteit

(Asunto C-814/18) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Política pesquera común — Reglamento (CE) n.º 1198/2006 — Artículo 55, apartado 1 — Contribución financiera del Fondo Europeo de Pesca (FEP) — Subvencionabilidad del gasto — Requisito — Gasto efectivamente pagado por los beneficiarios — Concepto]

(2020/C 77/07)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

College van Beroep voor het bedrijfsleven